



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

DELEGA FUNCIONES COMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) A DON  
CHAUMING HIP VELASQUEZ.

EXENTO

DECRETO N° **9859** /2024.-

ARICA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

**DECRETO:**

- DELEGANSE** las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley N° 18.695, al funcionario **Sr. CHAUMING HIP VELASQUEZ**, Planta Profesionales, grado 9, Administrador Municipal (S), durante los días 27 de septiembre al 25 de octubre de 2024.
  - Dictar Resoluciones Obligatorias de carácter interno, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
  - Dictar Instrucciones Alcaldicias, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
    - ✓ Curso Capacitación, Perfeccionamiento, Seminarios, Foros y otros.
    - ✓ Presentación Personal al lugar de trabajo.
    - ✓ Participación en Actividades Culturales, Deporte, Recreativas, Sociales y Económicas y otras.
  - Firmar autorizaciones de alumnos en práctica.
  - Firmar los decretos Alcaldicios que autorizan la circulación de vehículos municipales dentro y fuera del horario normal de trabajo.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Administración Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS ASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/bcm.-

Direc. Administración y Finanzas, Dpto. de Personal, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, DISAM, DEMUCE, Archivo.